

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

# CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS 2014.

**DENOMINACIÓN:** CURSOS DESCENTRALIZADOS SOBRE DEFENSA PERSONAL Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE MEDIOS COERCITIVOS

**OBJETIVO GENERAL:** Capacitar de los conocimientos técnicos necesarios a los profesionales que trabajan con internos destinados en el área de vigilancia, dada la exigencia de una preparación adecuada para el ejercicio de las tareas específicas y complementarias de la función de vigilancia.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Este curso se celebra con carácter descentralizado en todos los Establecimientos Penitencíarios dependientes de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias que manifestaron esta necesidad formativa y que se relacionan en el anexo I.

### PROGRAMA:

I- Marco Jurídico de la utilización de medios coercitivos en II.PP

II.- Habilidades sociales, comunicación e interacción personal.

III.-Protocolo de actuación en materia de defensa personal: situaciones y procedimientos

**FECHAS:** Las determinarán los directores de los centros penitenciarios, durante el mes de octubre de 2014, fecha en que deberán estar finalizados, en función de las necesidades del Servicio.

**HORARIO:** El curso comporta una carga lectiva de 25 horas.

#### **DESTINATARIOS:**

- Los funcionarios, de los Centros Penitenciarios, que se encuentran desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo en el área de vigilancia. El director deberá priorizar las peticiones atendiendo en primer lugar a que el destino de los funcionarios esté en alguna de las áreas de vigilancia que considere más conflictivas del centro, y en segundo la antigüedad en el mismo teniendo preferencia aquellos que no hayan realizado el curso con anterioridad. En caso de persistir el empate deberá acudirse al criterio de la antigüedad en el cuerpo.
- 2º.- Funcionarios de área mixta
- 3º.- Resto de empleados públicos que por el desempeño de su puesto de trabajo mantengan contacto con la población interna En estos dos últimos supuestos la propuesta deberá ser priorizada por los directores de los centros a tenor del puesto de trabajo y las necesidades del servicio, teniendo preferencia aquellos que no hayan realizado el curso con anterioridad.



**NUMERO DE ASISTENTES:** Serán 25 alumnos por edición siendo necesario para su realización cubrir un mínimo de 8 asistentes.

**PRESENTACION DE INSTANCIAS:** Los interesados en su realización deberán solicitarlo ante la secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales (D.N.I incluido) y profesionales. El plazo de presentación de instancias en la Secretaría del Centro finalizará el día **15 de septiembre de 2014.** 

Remisión: Los Directores remitirán al día siguiente por correo electrónico del Centro de Estudios Penitenciarios (cep@dgip.mir.es) relación priorizada, conforme a los criterios fijados en la base "destinatarios", de peticionarios y suplentes, en su caso, al Área de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos de I.I.P.P para la selección por la autoridad convocante. Además de esta relación priorizada, en el escrito deberán indicarse las fechas de realización del curso.

Si el número de solicitantes fuera inferior a 8 no se realizará el curso. Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mísmo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

**CERTIFICADOS:** Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que sigan con regularidad y aprovechamiento el Curso les serán expedidos los correspondientes certificados de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

**RECURSOS:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Madrid a 1 de septiembre de 2014

P.D. (O.I 50/2010 de 12 de enero)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

Fdo: Ana María Velasco Rodríguez

DEL INTERIOR



# **ANEXO I**

## **CENTRO PENITENCIARIO**

- 1. ALBACETE
- 2. ALBOLOTE
- 3. ALCALA DE GUADAIRA
- 4. ALGECIRAS
- 5. ALICANTE )
- 6. ALICANTE II
- 7. ALMERÍA
- 8. ARRECIFE
- 9. BADAJOZ
- 10. CACERES
- 11. CASTELLÓNI
- 12. CASTELLÓN II
- 13, CÓRDOBA
- 14. DUEÑAS (PALENCIA)
- 15. HERRERA DE LA MANCHA
- 16. JAÉN
- 17. LAS PALMAS I
- 18, LAS PALMAS II
- 19. MADRIDI
- 20. MADRID III
- 21, MADRID IV
- 22. MADRID V
- 23. MADRID VII
- 24. MÁLAGA
- 25. MELILLA
- 26. MONTERROSO
- 27. PUERTO III
- 28. SAN SEBASTIAN
- 29. SEGOVIA
- 30. SEVILLA
- 31. SEVILLA II
- 32. TENERIFE
- 33. VALENCIA (2 ediciones)
- 34. VALLADOLID
- 35. VILLABONA
- 36. ZARAGOZA



# **ANEXO II**

# PROGRAMA DEL CURSO DE DEFENSA PERSONAL Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE MEDIOS COERCITIVOS

- I.- MARCO JURÍDICO DE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS COERCITIVOS EN II.PP( 2 horas)
- II.- HABILIDADES SOCIALES, COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN PERSONAL. (3 horas)

III.-PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE DEFENSA PERSONAL: SITUACIONES Y PROCEDIMIENTOS. (20 horas)

- a) CACHEOS
- b) ENTRADA EN UNA CELDA
- c) TRASLADO DE UN INTERNO
- d) INTENTOS DE AGRESIÓN AL FUNCIONARIO. LEGÍTIMA DEFENSA
- e) AUTOLESIONES
- f) INTERNOS ESPECIALES
- g) GRUPO DE INTERNOS
- h) REDUCCIONES EN GRUPO SIN EQUIPO PROTECTOR
- i) AGRESIONES ENTRE DOS INTERNOS
- j) CONTROLES DE INTERNOS Y FORMAS DE ESPOSAR
- k) DEFENSAS DE GOMA